

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

2332^a

SESION: 25 DE FEBRERO DE 1982

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2332/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
<i>a)</i> Resolución 498 (1981);	
<i>b)</i> Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14869);	
<i>c)</i> Carta, de fecha 16 de febrero de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/14875)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2332a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 25 de febrero de 1982, a las 16 horas

Presidente: Sir Anthony PARSONS
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

Orden del día provisional (S/Agenda/2332/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Resolución 498 (1981);
 - b) Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14869);
 - c) Carta, de fecha 16 de febrero de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/14875).

Se declara abierta la sesión a las 18.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Resolución 498 (1981);
- b) Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14869);
- c) Carta, de fecha 16 de febrero de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/14875).

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2331a. sesión, invito al representante del Líbano a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito al representante de Israel a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo, e invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tuani (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Blum (Israel) ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo; el

Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/14888, en el que figura el texto de una carta de fecha 23 de febrero de 1982 dirigida al Secretario General por el representante del Líbano ante las Naciones Unidas.

3. Sr. DORR (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, el mes de febrero está terminando y, por lo tanto, es con pleno conocimiento de su competencia y de los esfuerzos que usted ha desplegado como Presidente durante este mes que lo felicito por desempeñar ese cargo y celebramos haberlo tenido como Presidente durante este mes.

4. También deseo expresar mi agradecimiento y reconocimiento a su predecesor, nuestro colega de la Unión Soviética, el Sr. Troyanovsky, por la habilidad y la cortesía con las que desempeñó a su vez la Presidencia durante el mes de enero.

5. En diciembre [2320a. sesión], el Consejo renovó el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) hasta junio de 1982 [resolución 498 (1981)]. El propósito del proyecto de resolución que pronto se someterá a consideración del Consejo no es cambiar ese mandato, sino aumentar el número de efectivos de la Fuerza de 6.000 a 7.000 hombres. Irlanda votará a favor de ese proyecto.

6. Países como el mío que contribuyen con contingentes a la Fuerza saben desde hace algún tiempo que ésta debe desplegar grandes esfuerzos para llevar a cabo sus funciones eficazmente en condiciones difíciles. El Secretario General pone esto en evidencia en el párrafo 6 de su informe especial [S/14869].

7. En cierto sentido, esta es una buena noticia porque refuta la crítica que algunas veces se hizo a la FPNUL en el sentido de que es ineficaz. La verdad es que la FPNUL ha tenido mucho éxito en un aspecto importante de su labor: promover condiciones pacíficas en la zona en la que se la ha autorizado a actuar. Parece ahora que a esa zona se la considera como comparativamente segura y se ha producido la llegada de gente a ella por esa misma razón. Esto, a su vez, ha producido un renacimiento de la actividad económica y, ciertamente, algo de prosperidad a la región.

8. Eso es un homenaje a la FPNUL, pero ello significa una mayor presión sobre la Fuerza, que ahora es responsable por una población más numerosa que antes. Exis-

ten, pues, buenas razones para incrementar el número de efectivos de la Fuerza, por razones prácticas independientes de otras consideraciones.

9. Por lo tanto, es evidente que el Consejo debe aprobar el presente pedido. Pero sus responsabilidades no terminan allí. Debemos siempre tener en cuenta el mandato básico de la FPNUL establecido en la resolución 425 (1978) y confirmado y aprobado en muchas resoluciones posteriores. Debemos continuar presionando para que a la FPNUL se le permita cumplir su mandato y debemos asegurar que la oportunidad creada por esta operación de mantenimiento de la paz sea utilizada para un esfuerzo serio de construcción de la paz en la región.

10. Cuando se estableció la FPNUL en 1978, el Secretario General de entonces dijo que debían cumplirse tres condiciones para que la Fuerza pudiera operar eficazmente: primero, que contara en todo momento con la plena confianza y el respaldo del Consejo; segundo, que contara con la plena cooperación de todas las partes, y tercero, que pudiera funcionar como una unidad militar integrada y eficiente [S/12611, párr. 3].

11. El actual incremento de efectivos contribuirá a satisfacer una de esas tres condiciones, puesto que permitirá a la Fuerza funcionar más eficientemente como una unidad integrada para proteger a una población que aumenta. Pero, ¿qué ocurre con las otras dos condiciones: la plena cooperación de las partes y la plena confianza y el respaldo del Consejo?

12. Aunque las partes han aceptado a la Fuerza, la cooperación que han prestado hasta ahora ha sido, en nuestra opinión, menos que adecuada. Como el Secretario General lo observa en su informe, han continuado los intentos de infiltración por parte de elementos armados y las posiciones ocupadas en las zonas de desliece de la FPNUL por las fuerzas *de facto* no han sido evacuadas [S/14896, párr. 2].

13. Ambas son cuestiones graves. En consecuencia, la tarea que debe cumplir la FPNUL ha sido particularmente difícil. La Fuerza trata de impedir la infiltración y de mantener la paz, pero se le ha impedido interponerse completamente a lo largo de una línea continua entre las fuerzas hostiles a las que debía separar; a veces ha sido hostigada por las fuerzas *de facto*, que se sienten alentadas a operar entre sus actuales líneas y la frontera israelí, y ha existido en el mejor de los casos una aceptación renuente más bien que una plena cooperación de las partes interesadas.

14. Es muestra de la dedicación y valentía de los oficiales y tropa de la FPNUL que, en esas condiciones, haya tenido tan considerable éxito en sus esfuerzos por mantener la paz en la región. Pero ese éxito es menor que el que podría haber tenido si la FPNUL hubiese contado con una plena cooperación y se le hubiese permitido cumplir su mandato cabalmente en toda la zona de operaciones que se le asignó.

15. ¿Cuál es la responsabilidad del Consejo ante esta situación? En nuestra opinión, no es suficiente que el

Consejo se limite de vez en cuando a renovar el mandato si acepta con resignación que la Fuerza deba sufrir bajas ocasionales por acciones hostiles, como si hubiese un nivel tolerable de pérdidas para una fuerza de mantenimiento de la paz. Tampoco debe aceptar el Consejo indefinidamente que una fuerza internacional que él ha creado continúe siendo obstaculizada y hostigada en sus esfuerzos por cumplir sus instrucciones. Si ello continúa así, el concepto del mantenimiento de la paz se desacreditará gradualmente y se debilitará la autoridad del Consejo. La FPNUL se convertiría entonces en parte del paisaje del Oriente Medio: sencillamente uno más entre los muchos otros elementos en una región conturbada, bastante útil en sí misma pero de ninguna consecuencia de importancia. El Consejo de Seguridad también podría llegar a ser visto como simplemente otro factor de no mucha importancia en un juego de fuerzas complejo y peligroso. Las tensiones y peligros de la región son simplemente demasiado grandes para permitir que esto ocurra y los riesgos de un conflicto más amplio en cualquier momento son demasiado graves como para permitir se desgasten gradualmente el papel de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la autoridad suprema del Consejo en la limitación y solución de los conflictos.

16. ¿Qué debe hacer entonces el Consejo para prestar su pleno respaldo a la FPNUL?

17. Primero, el Consejo debe insistir en todo momento en que se respete plenamente a la Fuerza de mantenimiento de la paz. Como cualquier otra operación internacional de mantenimiento de la paz, la labor de la FPNUL no puede ejercerse con fuerzas hostiles. Depende fundamentalmente de la aceptación y, como cualquier otra fuerza de mantenimiento de la paz, no debe tener enemigos; por lo tanto, no es tolerable que se la someta a veces a hostigamientos o a ataques.

18. Segundo, el Consejo debe mantener su presión sobre todas las partes interesadas no simplemente para que acepten a la Fuerza, sino también para que cooperen con ella y, en particular, para que le permitan desplegarse completamente de manera que pueda ser verdaderamente eficaz en interés de todos.

19. Tercero, debe quedar bien en claro que el envío de una fuerza de mantenimiento de la paz como la FPNUL no debe reemplazar los continuos esfuerzos para negociar un arreglo de paz ni la presión del Consejo en ese sentido. La principal función de la fuerza de mantenimiento de la paz es, más bien, crear las condiciones para instaurar la paz, de manera que las partes interesadas puedan buscar una solución más permanente y duradera a sus dificultades.

20. La actual y frágil cesación del fuego en el Líbano meridional parece perdurar a pesar de incidentes ocasionales y de ominosos rumores acerca de una nueva invasión, la cual plantearía los peligros más graves a la paz y la seguridad internacionales. Pero, como el anterior Secretario General destacó en su memoria anual sobre la labor de la Organización:

“...ninguna cesación del fuego, ninguna operación de mantenimiento de la paz, ningún otro recurso para mantener el conflicto podrá impedir nuevos estallidos de violencia mientras no se aborden los elementos básicos del problema en negociaciones en que intervengan todas las partes interesadas”¹.

21. La continua existencia de la FPNUL y la valentía y dedicación de sus oficiales y tropas ante tantas dificultades ha ofrecido a la comunidad internacional durante cuatro años un respiro que ha creado y continúa creando una oportunidad para entablar negociaciones amplias. Son otros quienes deben ver cómo deben emprenderse esas negociaciones y nos satisface observar que los esfuerzos empeñados por un miembro permanente del Consejo, a través de un enviado especial encargado de la mediación, van a ser renovados. Por supuesto, corresponde al Consejo mismo en todo momento buscar los medios y manera de alentar el proceso de negociación y mediación.

22. Un primer paso importante sería el programa gradual para restablecer la autoridad del Gobierno del Líbano en la región, a lo cual se refiere el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que a la brevedad se nos presentará. Otro sería el restablecimiento de la Comisión Mixta de Armisticio Israel-Líbano, de conformidad con el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Pero, a la postre, se necesitará un marco más amplio para las negociaciones, puesto que la tragedia del Líbano meridional es que se ha convertido en la arena donde muchos aspectos de los amplios conflictos de la región se desarrollan. Es difícil ver cómo la paz duradera y la estabilidad pueden ser restablecidas allí sin algún progreso hacia un arreglo de esas cuestiones más amplias.

23. En esta declaración me he referido francamente a las dificultades con las que ha tenido que operar la FPNUL. Pero deseo destacar que, incluso con los actuales obstáculos, la FPNUL ha obtenido éxitos notables. Para comprender esto, sólo se necesita imaginar por un momento cuál sería la situación en el Líbano meridional si la FPNUL no existiera o en qué se convertiría si la FPNUL se retirara. En tal caso, los peligros y tensiones de la región aumentarían enormemente. Podrían llegar rápidamente a un punto de ebullición en el que nuevas fuerzas del exterior intervendrían con el más grave peligro de una guerra generalizada.

24. Por lo tanto, todos nosotros, no sólo en el Consejo, sino también en la comunidad internacional en su conjunto, tenemos un serio interés en la continuación de la FPNUL y en hacer que su funcionamiento sea cada vez más eficaz. Todos nosotros tenemos razones para agradecerle lo que ha podido lograr en condiciones difíciles, a pesar de la crítica plantada en cierto momento por aquellos que no siempre le han dado su plena cooperación y apoyo.

25. Hay otra observación más que quisiera destacar en particular. Hemos oído en las últimas semanas muchas críticas públicas a las Naciones Unidas. Se ha impugnado la utilidad de la Organización, que ha sido acusada de

augmentar los conflictos en vez de disminuirlos. No es éste el momento de emprender una defensa pública de las Naciones Unidas. A veces la crítica es saludable. De todos modos, corresponde a cada órgano de las Naciones Unidas evaluar la validez de estas críticas en cuanto a ellos se refieran. Lo que sí quisiera recalcar es el valor positivo de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, de lo que la Fuerza Provisional es un buen ejemplo.

26. Desde que las operaciones de mantenimiento de la paz comenzaron hace 25 años unos 360.000 soldados y oficiales han servido con distintas fuerzas de las Naciones Unidas en zonas difíciles y peligrosas. De ellos, creo que más de 600 han ofrendado sus vidas. Hoy, en las difíciles condiciones que imperan en el Líbano meridional, hay contingentes de unos 11 países, que sirven bajo las órdenes de este Consejo. Proceden de países pequeños y medianos de Europa, Asia y Africa; pertenecen a Fiji, Francia, Ghana, Irlanda, Italia, el Nepal, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Senegal y Suecia, países éstos que se han aunado para enviar contingentes a una región lejana, donde no está en juego ningún interés nacional directo. Ya la Fuerza ha perdido unos 70 hombres en el cumplimiento de su difícil mandato. Mi propio país ha sufrido parte de estas pérdidas.

27. Es en verdad un acontecimiento nuevo y alentador en los asuntos mundiales de la última generación el hecho de que países de todos los rincones del universo están dispuestos a enviar sus tropas, a solicitud de este Consejo, a zonas difíciles y peligrosas como el Líbano meridional, en la ardua e ingrata tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esto demuestra que las Naciones Unidas, no obstante sus fallas y deficiencias, pueden ser una importante fuerza para la paz del mundo. Espero que la Organización continúe desempeñando ese papel; que este Consejo, como autoridad responsable y a cuya solicitud sirven los países que contribuyen con tropas, siga prestando su pleno respaldo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz que establezca, y que todos aquellos que en una u otra forma intervengan en la cuestión aprovechen plenamente la oportunidad y el tiempo que la existencia de estas fuerzas brinda para alcanzar la paz.

28. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, dado que esta sesión de hoy del Consejo es la primera y —parecería— la última en que la delegación soviética hace uso de la palabra durante el mes de febrero, permítame que, en su nombre, lo felicite no sólo por haber asumido usted el cargo de Presidente del Consejo, sino también por la labor exitosa llevada a cabo por el Consejo este mes bajo su tan competente dirección. También quisiera expresar mi agradecimiento a quienes han formulado elogios personales en relación con mi labor de Presidente durante el mes pasado.

29. El Consejo se reúne hoy de conformidad con la resolución 498 (1981), en la que, entre otras cosas, se decidió examinar la situación en su totalidad dentro de un plazo de dos meses, a la luz de la carta, de fecha 14 de

diciembre de 1981, dirigida al Secretario General por el representante del Líbano [S/14792], en la que el Gobierno del Líbano, con toda razón, solicitó al Consejo de Seguridad que pidiera a Israel que se retirara inmediatamente de la zona fronteriza en la que aún no se ha permitido a la FPNUL emplazar tropas, y al mismo tiempo, que se definiera claramente la totalidad de las zonas de operación de la Fuerza, lo que le permitiría cumplir su mandato y desplegar sus contingentes en toda la zona de operaciones y hasta las fronteras internacionalmente reconocidas.

30. Quisiera destacar el hecho de que la delegación de la Unión Soviética apoya y comparte la preocupación del Gobierno del Líbano acerca de la situación totalmente anormal que impera en la zona meridional de su país, y también la circunstancia de que la Fuerza no haya podido cumplir su mandato en esta región.

31. Como es bien sabido, en su resolución 498 (1981), el Consejo reafirmó las disposiciones más importantes de la resolución 425 (1978), es decir, las disposiciones en que se pedía el más estricto respeto de la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, así como el retiro de las tropas israelíes de todo el territorio libanés. También destaca la resolución que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) fue creada principalmente para confirmar el retiro de las tropas israelíes. Sin embargo, cabe señalar con pesar que estas disposiciones claves de la resolución 425 (1978) no han sido aplicadas hasta ahora, si bien han transcurrido ya casi cuatro años desde su aprobación.

32. Como se desprende del informe especial del Secretario General sobre la FPNUL, de 16 de febrero de 1982 [S/14896], la usurpación de la zona de despliegue de la FPNUL por las fuerzas *de facto*, que cuentan con apoyo y suministros de Israel, no ha concluido y continúan las violaciones de la integridad territorial del Líbano por parte de Israel. En el informe se señala asimismo que "por razones que conoce el Consejo, la FPNUL no ha podido realizar progresos para cumplir plenamente el mandato que le confió el Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978)." [Ibid., párr. 2.]

33. En una palabra, aún subsisten graves obstáculos para que la Fuerza pueda cumplir su tarea y la situación en el Líbano meridional continúa siendo extremadamente peligrosa. Además, recientemente han llegado informes cada vez más alarmantes procedentes de la frontera del Líbano meridional, especialmente con respecto a una acumulación masiva de tropas israelíes en esta región. Hay indicios de preparativos para una nueva etapa de agresión israelí y existe un peligro mortal para el Líbano. Por lo tanto, legítimamente cabe preguntarse: ¿no debería el Consejo de Seguridad adoptar alguna medida preventiva para evitar un nuevo acto de agresión de Israel?

34. A este respecto, sería apropiado recordar las repetidas advertencias que el Consejo de Seguridad dirigió a Israel de que no violara la integridad territorial del Estado libanés. Pero, como lo demuestra nuestra experiencia,

Israel se niega obstinadamente a cumplir las decisiones del Consejo, sin mencionar el hecho de que si los dirigentes israelíes tuvieron alguna idea de respeto por la opinión de la comunidad internacional, ya no la tienen. No puede negarse que Israel no podría haber actuado en forma tan desafiante si no recibiera un apoyo global de los Estados Unidos de América. La responsabilidad por el nuevo y peligroso deterioro de la situación en el Oriente Medio incumbe plenamente tanto a Tel Aviv como a Washington. La política de Israel no es sino un reflejo directo y una extensión de la política global de los Estados Unidos. Negar esto, sería negar lo evidente.

35. A la luz de la situación completamente anormal que impera en el Líbano meridional, donde Israel ocupa con impunidad una parte de territorio libanés, armando y apoyando a los separatistas de su paniaguado, el Mayor Haddad, su inmediato cumplimiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad se ha convertido en algo extremadamente urgente y que, en verdad, no admite demora alguna.

36. En el proyecto de resolución, que el Consejo examina, comprende disposiciones que reafirman las de la resolución 425 (1978), la cual contiene a su vez la definición fundamental del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas, es decir, la confirmación del retiro de las fuerzas israelíes, la restauración de la paz y la seguridad internacionales y la prestación de asistencia al Gobierno del Líbano para asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona. En el proyecto de resolución se subraya que el Consejo actúa de conformidad con su resolución 498 (1981), en la que reitera sin ambigüedades la determinación de este órgano de poner en práctica la resolución 425 (1978) en la totalidad de la zona de operaciones de la FPNUL hasta las fronteras internacionalmente reconocidas. También atribuimos importancia a la parte en que se estipula un examen continuo de esta cuestión y en que se pide al Secretario General que dentro de los próximos dos meses presente al Consejo un informe sobre la situación en la región. Esto permitirá al Consejo vigilar en forma continua la situación en el Líbano meridional y mantenerse al tanto de todas las cuestiones relacionadas con el aumento de la fuerza numérica de la FPNUL en esa región y su despliegue en el terreno de operaciones. Esto es sumamente importante en vista de la situación tensa y explosiva en extremo en el Líbano meridional y en las zonas fronterizas.

37. A la luz de lo anterior, la delegación de la Unión Soviética no se opone a que se aumenten en 1.000 hombres los efectivos de la Fuerza de las Naciones Unidas, aumento destinado primordialmente a permitir la ampliación de la zona de despliegue de conformidad con el mandato aprobado en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). La delegación soviética confirma asimismo su posición en lo que respecta a la dirección de la Fuerza de las Naciones Unidas, los principios que rigen la selección de contingentes y el sistema para la financiación de la Fuerza. La cuestión de la forma específica en que se añadirán contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas es un asunto que, como siempre, se decidirá en los debates y acuerdos que

tendrán lugar en el curso de las consultas entre los miembros del Consejo.

38. La delegación de la Unión Soviética se abstendrá en la votación del proyecto de resolución debido a su posición de principio en lo que se refiere a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, posición que hemos reiterado más de una vez en este Consejo.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

40. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que desde un comienzo le exprese mis respetos por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el mes actual. Es bueno que nuestras deliberaciones las presida un diplomático de su habilidad, su experiencia y sus conocimientos ampliamente demostrados.

41. Los vínculos históricos que unen a nuestros dos pueblos revisten una dimensión particular. Cuando mi pueblo inició la vuelta a la Sión de la época moderna después de 18 siglos de exilio y dispersión, su país desempeñó una función muy importante en el fomento de esa noble meta. Distinguidos compatriotas suyos apoyaron las causas del sionismo, el movimiento de liberación nacional del pueblo judío y uno de los movimientos de liberación más nobles de la historia. Vieron que el regreso de mi pueblo a su patria constituía uno de los acontecimientos más importantes de nuestra época y así ganaron para su país la distinción de que la comunidad internacional le confiase un Mandato para fomentar y ayudar en la restitución de la tierra de Israel al pueblo judío. Muchos de sus ilustres compatriotas que en diversas oportunidades han prestado su apoyo valioso a nuestro gran esfuerzo nacional, incluyendo a tres ex Primeros Ministros del Reino Unido—Arthur James Balfour, David Lloyd George y Winston Churchill—, son muy recordados en Israel, de lo que rinde testamento la designación de calles con su nombre en nuestra capital, Jerusalén, así como en otras importantes ciudades de nuestro país.

42. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento al Sr. Troyanovsky, quien dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado con la cortesía y el aplomo a los que nos tiene acostumbrados.

43. El Consejo se ha reunido en numerosas oportunidades desde 1978 para examinar la situación en el Líbano meridional. En los antecedentes del Consejo figura la posición de Israel con respecto a la cuestión más compleja que se nos plantea en este contexto, particularmente con respecto al mandato triple de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) que figura en la resolución 425 (1978) del Consejo. El Consejo también conoce nuestra posición en lo que se refiere al contexto más amplio de la tragedia del Líbano.

44. La trágica realidad que prevalece en el Líbano debe ser reconocida por todos nosotros. Todos nos percatamos

en forma dolorosa de que los problemas del Líbano exceden con mucho la cuestión de la zona de operaciones de la FPNUL en el sur de ese agitado país. La situación en la parte meridional del Líbano no puede separarse de la situación existente en el Líbano en su conjunto. La situación prevaleciente en el sur del país no es más que un síntoma de un problema mucho más vasto.

45. Los problemas internos del Líbano son de larga data. Esos problemas se han visto enormemente agravados con la llegada allí de grandes cantidades de terroristas armados de la OLP. Con su expulsión poco cortés de Jordania en septiembre de 1970 y su exclusión de otros países árabes, la OLP se aprovechó de las debilidades inherentes en el Líbano para establecer en el país cuarteles y bases operacionales. En efecto, la erosión de la soberanía del Líbano, a que se refiere la resolución 425 (1978) del Consejo, comenzó a principios del decenio de 1970 cuando la OLP estableció lo que virtualmente constituía un “Estado dentro de un Estado” en el Líbano, principalmente en el Líbano meridional, donde se llegó a llamar a una de las regiones “la Tierra del Fatah”.

46. Durante los últimos años la OLP convirtió con creciente intensidad al Líbano meridional en un trampolín para sus incursiones asesinas en Israel. Nombres como Avivim, Ma'alot, Kiryat Shmonah, Nahariya y Misgav Am conocieron masacres sangrientas de mujeres y niños. Todos esos actos fueron perpetrados por terroristas de la OLP operando desde territorio libanés.

47. Tampoco se limitaron a Israel las actividades terroristas de la OLP. El reino del terror azotó aldeas libanesas del sur a medida que la OLP se afianzaba gradualmente en la región.

48. Además, la parte meridional del Líbano se convirtió en campo de entrenamiento, centro logístico y refugio para los integrantes de la internacional terrorista del mundo entero. Sus actividades han asolado a numerosos países y a la comunidad internacional toda.

49. Desde comienzos del decenio de 1970, el Líbano perdió gran parte de su soberanía sobre su propio territorio a manos de la OLP terrorista. Pero en la guerra enconada y brutal que tuvo lugar en el Líbano entre 1974 y 1976, el país perdió también su independencia ante Siria, que en la situación en constante deterioro del Líbano encontró una oportunidad para realizar su ambición de larga data de devorar al Líbano para englobarlo en lo que los sirios llaman “la gran Siria”: “Suriah al-Kubra”, en árabe. Entre 1974 y 1976, las lealtades sirias fueron objeto de maniobras y modificaciones por motivos de oportunismo político para conseguir sus propios fines. En cierto momento, los sirios se presentaron como protectores de los libaneses cristianos contra la OLP y a la sazón no vacilaron en bombardear y demoler bastiones de la OLP, como Tel el Zaatar. Luego se invirtieron los papeles y los sirios se volvieron brutalmente contra los cristianos, con resultados aterradores: el bombardeo despiadado de centros civiles, la matanza de miles y miles de civiles y el hecho de convertir en refugiados a un millón de libaneses. Por

cierto quien vea los informativos de televisión tendrá presentes las imágenes de la brutalidad indiscriminada de Siria en el Líbano. Las más vívidas son las relativas al despiadado sitio que llevó a cabo Siria el año pasado en la ciudad de Zahleh, el centro cristiano más populoso del Oriente Medio. Ese sitio duró varias semanas, y cuando se lo levantó había producido más de mil víctimas.

50. En todas estas actividades, tanto el ejército de ocupación sirio como la OLP terrorista han sido ayudados, alentados, entrenados, equipados y financiados por la Unión Soviética, cuyos intentos de desestabilizar y crear la subversión en el Oriente Medio en su totalidad son bien conocidos y cuyo papel siniestro en la tragedia libanesa a nadie escapa.

51. En consecuencia, en años recientes el Líbano ha sido un país ocupado por fuerzas extranjeras. Siria aún mantiene en el Líbano gran parte de su ejército —más de 25.000 efectivos—, y la OLP tiene todavía más de 15.000 terroristas armados que operan en el país, de los cuales 2.000 ocupan posiciones al sur del río Litani. Unos 1.500 de estos terroristas están ubicados en el llamado “bolsón de Tiro” y alrededor de 700 están desplegados en unos 40 bolsones y refugios dentro de la zona de operaciones de la FPNUL, con la obvia intención de utilizarla como trampolín en su intento de aterrorizar a la población civil israelí.

52. Mientras se permita que esos elementos no libaneses operen dentro del Líbano y a partir del país, no se logrará avance alguno hacia el restablecimiento de la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano a lo largo y a lo ancho de su territorio. No podrá restablecerse la paz en el Líbano, y el Gobierno libanés no podrá recuperar su autoridad efectiva, mientras un ingente ejército de ocupación sirio siga dominando la mayor parte del país y mientras los terroristas de la OLP, entrenados y armados por la Unión Soviética, tengan rienda suelta en suelo libanés.

53. Desde su ocupación del Líbano en 1976, Siria ha negado al Gobierno del Líbano toda apariencia de poder de decisión y acción políticas libre e independiente. El Gobierno del Líbano ya no adopta decisión alguna sobre su política nacional, sea interna o exterior, ni esas decisiones se toman ya en Beirut, su capital. Su fraterno vecino, Siria, es quien las adopta. Para no dejar dudas, Siria, a lo largo de su frontera con el Líbano, ha eliminado todo vestigio de soberanía y autoridades libanesas, especialmente en el valle de Bekaa. Se han retirado las demarcaciones fronterizas internacionales entre ambos países, se ha introducido la moneda siria y se han destruido varias señales del Gobierno libanés. Las declaraciones formuladas por el representante del Líbano en este Consejo también deben ser juzgadas teniendo en cuenta estos antecedentes.

54. Para un observador externo, parecería que el Líbano ha sido dividido en esferas de influencia, principalmente entre los sirios, que mantienen su ejército en el norte del país, y los terroristas de la OLP, que operan en gran parte del sur. Lo cierto es que la OLP funciona en el Líbano bajo el total control sirio. Es Siria la que supervisa el suministro de armamentos y servicios logísticos de la

OLP. Es Siria quien decide cómo habrá de desplegarse esa organización terrorista y qué tareas emprenderá dentro del marco de los designios sirios más amplios.

55. En todos estos años de disturbios en el Líbano, este Consejo no ha juzgado oportuno dedicar momento alguno a considerar la subversión de la soberanía libanesa, primero por la OLP y luego por Siria, excepto los cinco casuales minutos que concedió al examen del tema el 6 de octubre de 1978 [2089a. sesión] —hace casi tres años y medio—, al fin de los cuales aprobó nerviosamente y sin debate formal una resolución aguada [resolución 436 (1978)] que evitó siquiera una referencia indirecta a Siria, entonces involucrada en el bombardeo y la destrucción en masa de barrios civiles de Beirut y la matanza en gran escala de su población. Esa actitud cínica del Consejo, totalmente reñida con los hechos y las realidades imperantes en el Líbano, también quedará debidamente reflejada en la resolución que hoy aprobará este órgano. El Consejo, aparentemente, aún no se ha percatado de que el Líbano es un país ocupado, dominado por el ejército de ocupación sirio y los terroristas armados de la OLP. Esta extraña conducta del Consejo tal vez pueda ser comprendida por sus miembros, pero por cierto dista mucho de resultar inteligible a la opinión pública mundial. No hará sino disminuir y poner en tela de juicio aun más la ya vapuleada credibilidad de este Consejo sobre toda cuestión relativa al conflicto árabe-israelí.

56. Son éstos hechos bien conocidos por todos nosotros, y seguramente por el representante del Líbano. Los debe saber también el Sr. Maksoud, por mucho que trate de pontificar en contrario.

57. Israel se solidariza profundamente con la agonía del Líbano y su población. Personalmente puedo sentir también pesar por el trance que sufre nuestro colega libanés y por su necesidad de complacer en sus discursos, no sólo a sus supervisores sirios, sino también a las diversas facciones en pugna en Beirut, así como a los parlamentarios libaneses visitantes que siguen atentamente su desempeño. Pero nuestra solidaridad por la difícil situación del Líbano y del Embajador Tueni no debe servir ni ser interpretada como una concesión de derecho para que formule declaraciones que compitan en su forma y en el fondo con las del representante de Siria, o, dicho de otro modo, con declaraciones fatalistas, declaraciones “a la Fattal”.

58. Deploramos el tono arrogante del Embajador Tueni cuando se refirió a Israel el martes pasado. Su declaración, así como las formuladas por otros oradores árabes, contiene términos utilizados en la psicopatología. Llegamos a la conclusión de que se trataba de un ejemplo clásico de los que los psicólogos llaman una “proyección negativa”: el mecanismo mental mediante el cual los seres humanos ven en el comportamiento de otros las tendencias destructivas que ellos mismos temen reconocer en sí mismos.

59. Nuestra compasión por el Líbano y su agonía no absuelve a su representante de mantener un mínimo grado de honestidad en estos debates. Su declaración en el Consejo en el debate actual, al igual que la mayoría de sus declaraciones anteriores, tuvo visos de duplicidad,

que, lamentablemente, ha caracterizado la posición de su país en estos debates. Es esencial percatarse de que, según el representante libanés, el verdadero objetivo de los debates es encontrar una víctima expiatoria para los problemas fundamentales del Líbano y la manera de evitar encararlos directa y honestamente. Lamentablemente, este ha sido el enfoque del Líbano durante más de 10 años. Por ejemplo, en diciembre de 1968, Fuad Boutros, el actual Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, dijo ante este Consejo que "el Líbano no sirve de santuario a ninguna organización de comandos." [1461a. sesión.] Esa fue una crasa mentira, y cuando se emplazó al Presidente del Líbano, el Sr. Hérou, a que se pronunciara al respecto, admitió ante el Parlamento libanés que ello se había formulado ante este Consejo: "a fin de que se garantizara la condena de Israel". Esto se publicó en el periódico *Al-Hayat*, de Beirut, del 1º de julio de 1969. Este enfoque falaz y engañoso, así como los problemas psicológicos, que se reflejan en el mismo, continúan manifestándose en la posición adoptada por nuestro colega libanés en este Consejo.

60. Por consiguiente, le diré llana y claramente: si el Líbano se hubiese preparado honestamente a través de los años para hacer frente a sus problemas y cumplir cabalmente sus compromisos nacionales e internacionales, tal vez no habría llegado a la lamentable situación en que se encuentra actualmente. Podríamos ir aun más allá y decir que se pudo haber evitado la necesidad de crear la FPNUL, así como todos los debates celebrados durante los últimos años.

61. El mandato de la FPNUL se originó en la resolución 425 (1978) del Consejo. Cuando se aprobó esa resolución, el Consejo conocía muy bien todo el problema libanés, y reconoció que la presencia de tropas sirias y de los terroristas de la OLP en suelo libanés constituían el principal obstáculo a la restitución de la paz y la seguridad internacionales y al restablecimiento de la autoridad del Líbano sobre su propio territorio. En consecuencia, el Consejo pidió en esa resolución que "... se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.", y se confió a la FPNUL un mandato triple; a saber: en primer lugar, que confirmara el retiro de las fuerzas israelíes; en segundo lugar, que restituyera la paz y la seguridad internacionales; y, en tercer lugar, que ayudara al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona. En colaboración con las Fuerzas de Defensa de Israel, la FPNUL llevó a cabo con éxito la primera parte de su mandato, como lo confirmó el Comandante de la FPNUL el 13 de junio de 1978, lo que figura en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos de la misma fecha [S/12620/Add.5, párrs. 22 y 23]. Lamentablemente, las otras dos fases del mandato de la FPNUL aún no se han podido llevar a cabo debido a la continua presencia del ejército de ocupación sirio y a la presencia en masa de terroristas de la OLP en suelo libanés.

62. Israel espera que con el aumento previsto de las tropas de la FPNUL se intensifiquen los esfuerzos por mante-

ner la zona de operaciones de la Fuerza libre de la presencia e infiltración de la OLP. A este respecto, cabe recordar que en 1978 cuando las Fuerzas de Defensa de Israel entregaron a la FPNUL la zona en cuestión ésta se encontraba totalmente libre de la presencia de la OLP.

63. En su declaración [2331a. sesión, párr. 35], el representante del Líbano se apoyó nuevamente en el ya caduco Acuerdo de Armisticio General entre Israel y el Líbano, de 23 de marzo de 1949². Como ya lo he señalado ante este Consejo en ocasiones anteriores, el Líbano puso fin a ese Acuerdo en junio de 1967. Me permito añadir que después de 1967 el Gobierno del Líbano también puso de manifiesto en distintas ocasiones que no seguía considerando en vigor ese Acuerdo concertando una serie de acuerdos con la OLP terrorista que eran absolutamente incompatibles con sus obligaciones fundamentales en virtud del Acuerdo de Armisticio.

64. Si bien la posición de principio de Israel con respecto al Líbano es bien conocida, quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar una vez más que Israel continúa apoyando la independencia política, la soberanía, la integridad territorial y la unidad del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Israel desea la paz con el Líbano y dentro del Líbano, y ha indicado constantemente que está dispuesto a iniciar negociaciones de paz con el Gobierno de ese país, así como con los gobiernos de otros Estados árabes. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar esta oferta al Gobierno del Líbano.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Árabe Siria en la que solicita se lo invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se lo invite a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria), ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora al representante de la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

67. Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad, Señor Presidente, para expresarle nuestras felicitaciones por ocupar la Presidencia de este Consejo. Estoy seguro de que su profundo conocimiento de todos los aspectos del conflicto del Oriente Medio, y en particular de sus causas profundas, ayudará a este Consejo, cuando quiera considere el problema del Oriente Medio, a alcanzar una conclusión correcta.

68. Quisiera también expresar nuestra admiración y nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Troyanovsky,

quien presidió el Consejo en un momento muy difícil, tanto para mi país como para la nación árabe. Su habilidad, sagacidad y objetividad sirvieron para preservar y realzar el prestigio de este Consejo pese a la conducta arrogante de quienes trataron y tratan de empañar la imagen del sistema de las Naciones Unidas.

69. No habría solicitado la palabra para participar en este debate si el representante israelí hubiese respetado por lo menos el marco dentro del cual el Consejo de Seguridad considera un problema muy importante y peligroso, es decir, la agresión israelí contra el Líbano meridional.

70. La esquizofrenia es un fenómeno muy conocido, y creo que tenemos entre manos un caso de esquizofrenia. Voy a citar cierto artículo de un profesor a la israelí. El artículo lo escribió nada menos que un tal Blum en la *Israel Law Review* en 1968. Lo cito para demostrar hasta qué punto una persona puede utilizar la doble normatividad para dar una impresión falsa de su posición e inducir a error a este órgano, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Dice el artículo en las páginas 288 y 289, del volumen 3, Nº 2 de la obra mencionada:

“Y es una norma cardinal del derecho internacional de la ocupación beligerante que:

“la ocupación no desplaza ni transfiere la soberanía. El ocupante está habilitado para ejercer la autoridad militar sobre el territorio ocupado, pero no adquiere la soberanía a menos que y hasta tanto se le ceda por un tratado de paz (que es el método más corriente), o simplemente se abandone a su favor sin cesión, o lo adquiriera en virtud del sometimiento, es decir, el exterminio del soberano local y la anexión de su territorio.”

71. Esas son las palabras del Sr. Blum. Hace dos meses Israel se anexó el Golán, y eso es esquizofrenia.

72. En la página 289 del mismo artículo dice:

“Castrén, asimismo, destaca a este respecto que ‘la soberanía del territorio ocupado . . . no se transfiere a la Potencia ocupante . . . El territorio ocupado no puede ser *anexado*, y las declaraciones unilaterales en este sentido, en consecuencia, carecen de efecto jurídico.’”

73. El artículo es demasiado largo para citarlo en toda su extensión, pero hace hincapié en la no adquisición de territorio por la fuerza y en la ilegitimidad de la ocupación y la anexión. El Sr. Blum, a la israelí, cita también a otros y llega a la conclusión que esa es una verdad de hecho y un principio del derecho internacional, pero que se aplica solamente a Israel y no a los demás países. En esto está apoyado, creo, por los Estados Unidos de América, quienes afirman que Israel no se anexó el Golán, como lo escuchamos en el famoso y monumental discurso de la Representante Permanente de los Estados Unidos en la Asamblea General³ y volveré a ello a la brevedad.

74. En el mismo momento en que el Consejo de Seguridad reanudaba sus deliberaciones sobre la anexión ilegal israelí de las Alturas sirias, se hizo pública la decisión de

Israel de crear más asentamientos. El plan consiste en cuadruplicar el número de colonos en los territorios sirios ocupados. Hagamos una pausa por un momento y contemplemos este descaro —el descaro de ayer y el descaro de hoy— con respecto a la cuestión del Líbano.

75. Los miembros del Consejo pueden estar de acuerdo o no, pero, en mi opinión, los Estados, al igual que las personas, tienden a desarrollar una personalidad propia. Los rasgos del carácter que distinguen a un individuo de otro aparecerán en la conducta y los actos de los Estados. Quisiera que el Consejo me ayudara a encontrar los términos apropiados para describir este desafío, así como los métodos para que las Naciones Unidas lo encaren.

76. La República Árabe Siria se siente muy orgullosa de haber sido uno de los fundadores de las Naciones Unidas. Nos enorgullece que hayamos contribuido a la redacción de la Carta. Nosotros y todos los árabes hemos traído nuestras denuncias a este Consejo; en el contexto de la denuncia libanesa esto se debe a que los árabes creen que el Consejo es el órgano responsable de eliminar la agresión y de crear y mantener la paz y la seguridad.

77. El problema que trata el Consejo es fundamentalmente un problema colonial. Israel quiere aplicar el plan sionista de un “Gran Israel”. No hay una “Gran Siria”, y si la hubiera, se crearía a través de la voluntad de sus masas. Un “Gran Israel” significa la ocupación y la anexión, en la forma exclusivista que Israel ha utilizado desde 1948.

78. He de citar ahora al Sr. Begin, el architerrorista. Dijo lo siguiente:

“Instamos a la generación joven de la patria y de la diáspora a que se levante, avance y se asiente. Que vengán del Este y del Oeste del Norte y del Sur, para construir juntos el Eretz Israel. Hay lugar para que millones de personas retornen a Sión.”

Este llamamiento para la creación del Eretz Israel no es más que un llamamiento para la creación del “Gran Israel” a expensas de los árabes y de las vidas árabes entre el Nilo y el Eufrates. La Gran Siria o la unidad árabe se llevará a cabo algún día merced a la voluntad y el deseo de nuestro pueblo, no mediante la ocupación y los desplazamientos de población.

79. ¿Con qué clase de Estado estamos tratando? ¿Con qué ideología? El Sr. Blum ha dicho que el suyo es un movimiento de liberación nacional. Me pregunto si hay alguien en este Consejo, incluida la delegación de los Estados Unidos, que pueda aceptar tal cosa.

80. Días pasados escuché una declaración de la representante de los Estados Unidos en la que nos acusó de emplear la táctica de insultar e incluyó en esa categoría a la palabra “sionismo”. Por lo tanto, los Estados Unidos ni siquiera reconocen al sionismo, conforme a la declaración hecha por la representante de ese país, quien en tal oportunidad se enojó porque habíamos utilizado el tér-

mino "sionismo", no sabiendo, quizás, que el sionismo es un "movimiento de liberación nacional" de acuerdo con la interpretación del Sr. Blum.

81. Es necesario decidirse. O bien el sionismo es un movimiento de liberación nacional o no lo es. Si es un movimiento de liberación nacional, debiera dárseles el derecho a decir lo contrario. Pero se nos está contradiciendo. Se nos pregunta ¿"Por qué usan ustedes ese término"? El término resulta del agrado del representante de Israel. Es un "movimiento de liberación nacional". En realidad, es un movimiento que ha desplazado a 2.000.000 de palestinos y ha ampliado su ocupación y anexión a los restantes, que alcanzan a 1.500.000 personas. ¿Es ese un "movimiento de liberación nacional"? Constituye un insulto a la palabra "liberación". El sionismo es un movimiento colonial; es el resultado del colonialismo. El sionismo no habría podido entrar en Palestina si no fuera por la ayuda de aquellos que lo apoyaban, los grandes imperios coloniales de los siglos XIX y XX. Eso es sionismo. El sionismo exporta el derramamiento de sangre, la explotación y la ocupación. Finalmente, no es más que un Estado cuartel, que existe para proteger los intereses de la Potencia colonialista, por un lado, y la Potencia imperialista, por el otro; eso es el sionismo.

82. La historia de Israel debe ser considerada en su contexto adecuado, el cual ha sido y continúa siendo esencialmente colonial. Es una excrecencia de las incursiones coloniales occidentales del siglo XIX en el Asia, África y América Latina, durante la carrera desenfrenada del Occidente para implantar sus colonias y construir sus imperios. No es un movimiento de liberación nacional.

83. Resulta pedagógico que a fines del siglo XIX y durante el siglo XX debamos asistir al establecimiento de grandes democracias en Europa y al reclamo por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de los individuos mientras simultáneamente se da nacimiento a las filosofías colonialistas y racistas encaminadas contra los pueblos de Asia, África y América Latina, privándolos en masa de sus derechos como individuos y como pueblos. La filosofía sionista nació pervertida y deformada. Fue precisamente en esa coyuntura que el movimiento sionista en Europa optó por emular las aventuras coloniales. Libertad, igualdad, fraternidad —los ideales más queridos— eran para consumo interno, mientras la subyugación, la desigualdad y racismo se exportaban al exterior.

84. ¿Cuántas veces tendré que venir a este Consejo y decir que las fuerzas árabes de disuasión tienen una sola tarea que desempeñar: impedir una nueva guerra civil entre libaneses, nuestros hermanos? No hemos sido ni seremos un ejército de ocupación.

85. Desearía que el representante de Israel acudiera a esta mesa y declarara que está dispuesto a rescindir la anexión del Golán y a retirarse incondicionalmente de todos los territorios árabes ocupados.

86. Nuestra presencia en el Líbano por medio de las fuerzas árabes de disuasión es legítima. Es un deber nacio-

nal. El pueblo libanés, el Presidente libanés, los partidos libaneses, musulmanes, cristianos y otros, todos pidieron a Siria que acudiera para poner fin a la guerra fratricida, que estaba al borde de dividir al Líbano en pequeños Estados a lo largo de líneas religiosas o sectarias. No tenemos en el Líbano otro objetivo que el de servir a ese país y al interés nacional árabe. Israel quiere ver al Líbano dividido en pequeños Estados. Israel desea que se convierta en pequeños Estados sectarios porque Israel mismo es un Estado sectario.

87. Señor Presidente, a fin de aliviar su tarea sólo habré de remitir a este Consejo al acta taquigráfica de la 2320a. sesión que contiene el texto de una declaración en la que se pone por demás en claro la posición siria respecto al Líbano. Esa declaración fue hecha en respuesta a las equivocaciones del representante israelí.

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/14890, de fecha 25 de febrero de 1982, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas del Consejo. Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar el proyecto de resolución mencionado. A menos que escuche objeciones, pondré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda y Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 501 (1982)].

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones después de la votación.

90. Sr. NOWAK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame empezar felicitándolo por haber asumido la Presidencia de este Consejo durante el mes de febrero. Agradecemos sus esfuerzos por facilitar y acelerar nuestras labores. Deseo expresar también nuestro sincero agradecimiento al Sr. Troyanovsky, de la Unión Soviética, por la forma tan hábil y eficaz como presidió nuestra labor durante el mes de enero.

91. En nuestras declaraciones de fecha 21 de abril de 1978 ante el octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, manifestamos tanto ante la Asamblea como en la Quinta Comisión nuestras reservas sustantivas respecto a algunos aspectos importantes políticos y financieros relativos a la FPNUL⁴.

92. Reiteramos nuestra posición de principio en la Quinta Comisión en el trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo sexto períodos de sesiones de la Asamblea General y declaro ahora que nuestra posición sigue siendo la misma hoy en el Consejo.

93. Por consiguiente, nos hemos abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución.

94. Sr. de La BARRE de NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, como creo que esta será la última sesión del Consejo este mes bajo su Presidencia, en primer lugar le felicito por haber cumplido su cometido con decisión, talento, paciencia y sentido del humor, y también con la imparcialidad que requería la difícil cuestión que figura en nuestro orden del día.

95. Saludo también a su predecesor, el Sr. Troyanovsky, por la forma excelente en que presidió durante el mes de enero.

96. Al renovar el mandato de la FPNUL el 18 de diciembre de 1981 [*resolución 498 (1981)*], el Consejo decidió: "examinar la situación en su totalidad dentro de un plazo de dos meses a la luz de la carta de fecha 14 de diciembre de 1981 dirigida al Secretario General por el representante del Líbano [S/14792]."

97. El informe especial del Secretario General sobre la FPNUL, de fecha 16 de febrero, nos da indicaciones muy útiles a este respecto. Si bien la cesación del fuego decretada el pasado mes de julio ha sido respetada en su conjunto, sigue habiendo mucha tirantez en la región y la situación "sigue siendo sumamente inestable". Intentos de infiltración de elementos armados a los que debe enfrentarse la FPNUL, mantenimiento de las fuerzas *de facto* siempre apoyadas y aprovisionadas por Israel, nuevas violaciones de la integridad territorial del Líbano [S/14869, párr. 2], son todos hechos que muestran la triste realidad que el enviado del Secretario General, Sr. Brian Urquhart, a quien rindo homenaje por su utilísima labor, pudo comprobar sobre el terreno.

98. Frente a esta situación, le corresponde al Consejo de Seguridad hacer todos los esfuerzos posibles para mantener la actual cesación del fuego y permitir a la FPNUL que aplique íntegramente su mandato de conformidad con las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). Quiero recordar que Francia se pronunció siempre a favor de la aplicación total y estricta de ambas resoluciones.

99. Francia, que sigue abogando por la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, aprecia en su justo valor la preocupación expresada por el gobierno libanés porque se den a la FPNUL mayores medios para cumplir su mandato y aumentar su presencia militar y civil en el sur del país. A este respecto, apoya sin reservas las propuestas y observaciones que hizo el Sr. Tuenni ante el Consejo el pasado 23 de febrero [2331a. sesión].

100. Consciente de sus responsabilidades particulares en esa región y conforme a las recomendaciones del Secretario General, Francia aprueba que se refuercen los efectivos de la FPNUL con otros mil hombres. También

estaría dispuesta a examinar la posibilidad de aumentar sus esfuerzos, ya considerables, si se lo pidiera explícitamente el Secretario General dentro del contexto de un nuevo despliegue de los efectivos.

101. En efecto, el Gobierno francés opina que la utilización de la FPNUL, reforzada de ese modo, deberá hacerse dentro del marco de un nuevo despliegue que sea estudiado por el Secretario General, por el comandante de la Fuerza y por los Estados contribuyentes, habida cuenta de la necesidad de remediar una deficiencia notable de disposición y hacerlo de modo que la FPNUL pueda coordinar sus actividades sobre el terreno de una forma continua con sus dos bases actuales.

102. El principio de que se le conceda a la FPNUL un derecho de defensa y represalia ante cualquier intento que se haga para impedirle cumplir con su misión, debe mantenerse y su aplicación debe ser objeto de un examen atento y realista por parte del Secretario General y del General Callaghan en función de la situación imperante sobre el terreno.

103. Asimismo, nos parece necesario reafirmar aquí la obligación que incumbe a Israel de evacuar el enclave de las fuerzas *de facto*, conforme a la resolución 425 (1978).

104. Finalmente, deben reanudarse a la mayor brevedad posible las actividades de la Comisión Mixta de Armisticio Israelí-libanesa, lo cual es imperativo actualmente si se ha de llegar a resultados concretos sobre el terreno para asegurar la paz.

105. Conforme a esos lineamientos, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado por el Consejo. Al hacerlo así, Francia formula un llamamiento urgente a todas las partes para que continúen respetando la cesación del fuego, para que eviten cualquier acto que pueda suscitar reacciones violentas y para que hagan un esfuerzo resuelto que permita consolidar la zona en que se desenvuelve la FPNUL.

106. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, yo también deseo comenzar agradeciéndole, en nombre de los Estados Unidos, su dedicado, constructivo y extraordinariamente hábil desempeño del cargo de Presidente, que constituye un modelo de pacientes esfuerzos para resolver problemas que trata este órgano.

107. También deseamos expresar nuestra gratitud al representante de la Unión Soviética por la capacidad y cortesía con las que ha desempeñado la Presidencia del Consejo el mes pasado.

108. En la semana transcurrida, el Gobierno de los Estados Unidos ha trabajado junto con otros gobiernos en este órgano y junto con usted, Señor Presidente, para negociar un texto que tenga el apoyo del Gobierno del Líbano, de los contribuyentes de tropas y de otros que apoyan a esta operación de mantenimiento de la paz. También hemos buscado un texto que fuera aceptable para los ve-

cinco del Líbano y que respetara los intereses nacionales vitales de todas las partes.

109. Creemos que el Consejo ha tenido éxito en negociar tal resolución. Un observador de las actividades del Consejo podría preguntarse por qué, en realidad, ha sido tan difícil hallar un consenso en una cuestión en la cual no existe desacuerdo, a saber, la cuestión de si el Consejo debe o no apoyar el pedido del General Callaghan de que se añadan 1.000 soldados a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Nosotros lamentamos que el Consejo no haya tomado el camino simple y directo de aumentar las fuerzas de la FPNUL sin agregar a la resolución algunos elementos que nos parecen extraños al propósito básico de ese documento. Lamentamos que sea tan difícil aquí emprender acciones constructivas sin el obstáculo de ataques *ad hominem* contra unos y otros.

110. El Gobierno de los Estados Unidos, sin embargo, tiene el placer de apoyar esta resolución que proporciona al General Callaghan los 1.000 hombres adicionales para la Fuerza que él manifestó necesitar para llevar a cabo su objetivo de proveer a los soldados bajo su comando el refuerzo y el alivio que ellos necesitan.

111. Mi Gobierno está comprometido en la tarea de ampliar y reforzar la paz en esa área tan conturbada. También nos sentimos comprometidos en el restablecimiento de la soberanía e integridad territorial del Gobierno del Líbano. Creemos que el ciclo de violencia que aflige a la región es muy peligroso para la seguridad, la paz y el bienestar de la región y que debe examinarse en todos sus aspectos y complejidades. Esperamos que las tropas reforzadas de la FPNUL podrán enfrentar más eficazmente las incursiones y violaciones de toda clase y de todas procedencias. Para ayudar a lograr esos fines, el Gobierno de los Estados Unidos ofrece su apoyo moral, político, financiero y diplomático. También trabajamos a través de nuestra diplomacia bilateral y regional para lograr esos fines.

112. Descamos expresar nuestra gratitud y admiración al representante de la Secretaría por sus esfuerzos y empuñada labor en pro de la paz en esa región conturbada.

113. Finalmente ofrecemos nuestros calurosos votos al General Callaghan y a las tropas de la FPNUL en la continuación de sus tan importantes tareas.

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha pedido hablar en ejercicio del derecho a constestar y, consecuentemente, lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

115. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Me satisfizo saber que el representante de Siria tuvo el buen gusto de hechar un vistazo a algunos de mis propios escritos publicados en eruditos periódicos. Es bueno que, para cambiar, se dedique aparentemente, a alguna lectura seria.

116. Debo confesar, sin embargo, que aún no puede discernirse en su declaración la influencia que deberían haber tenido tales lecturas. No abordó realmente la cuestión que se examina. Presentó al Consejo otra diatriba contra mi país y mi pueblo. Curiosamente, habló de “ex-

portador de sangre” [párr. 81] y en este tema particular creo que habla con alguna experiencia. ¿No es acaso una exportación de sangre lo que ha estado haciendo en los últimos años el cruento régimen que él representa?

117. No habló del sangriento historial de Siria en el Líbano en los últimos años. Lo soslayó, refiriéndose a la llamada fuerza disuasiva de paz interárabe. No discutiré ese término; encuentro extraño que una fuerza quiera disuadir a alguien de la paz. Si el propósito es disuadir a alguien de la paz en el Líbano, entonces el ejército sirio de ocupación ha tenido considerable éxito en los últimos años. Ha ahuyentado a la paz del Líbano.

118. Pero echemos una mirada a esa llamada fuerza disuasiva de paz interárabe. Esta no es la primera vez que los representantes sirios quisieran hacer creer al Consejo y a las Naciones Unidas que el ejército sirio de ocupación actúa, por así decir, en el Líbano en pro de un objetivo más amplio, como una especie de fuerza regional de mantenimiento de la paz. Pero como es bien sabido, todos los otros contingentes nacionales que originariamente participaron en esa fuerza y cuya tarea desde el comienzo mismo era encubrir el verdadero carácter de la ocupación siria se han retirado. Sólo Siria participa en esa fuerza internacional, esa fuerza que aleja a la paz del Líbano. El representante del régimen de Assad Brothers Ltd. ya no puede ocultarse tras esa hoja de parra tan transparente.

119. Permítaseme señalar a la atención del Consejo una resolución adoptada sólo hace tres días por el Comité de Relaciones Exteriores del Consejo Nacional de Kuwait en la cual rechazó la propuesta del Gobierno kuwaití de aprobar la participación de ese país en el mantenimiento financiero del ejército sirio de ocupación que se disfraza con el nombre de fuerza disuasiva de paz interárabe en el Líbano. No se dieron razones para esa decisión, pero fuentes parlamentarias informaron en Kuwait que ese rechazo se produjo “a raíz de los acontecimientos en Siria, de la posición del Gobierno sirio en la guerra iraquí-iraní, que es contraria a los intereses árabes, y también al hecho de que la fuerza disuasiva de paz interárabes ya no es más árabe”. En otras palabras, es una fuerza solamente siria. Esto fue publicado por la *Associated Press* el 22 de febrero de 1982, hace tres días.

120. Permítaseme refrescar la memoria del Consejo recordando que Kuwait figuró entre los siete países que el 19 de enero de 1982, en la reunión de la Liga de los Estados Árabes, expresaron sus reservas en cuanto a la renovación del mandato de la llamada fuerza disuasiva de paz interárabe.

121. Pero la forma en que este ejército de ocupación cumple su papel disuasivo de paz resultó muy evidente también el año pasado, cuando brutalmente masacró a la población civil de Zahle, a lo que ya me referí. Retrospectivamente, parecería que esto no fue más que un ensayo para similares actividades de mantenimiento de la paz que el ejército del representante sirio realiza en la propia Siria. Como los miembros del Consejo saben, durante muchas semanas se ha estado llevando a cabo ahora una

masacre en la ciudad de Hama, que tiene más de 250.000 habitantes. Hafez el-Assad y su hermano Rifa'at han estado reprimiendo con increíble crueldad un levantamiento civil en masa en esa ciudad, la quinta en importancia de Siria. Durante dos semanas, todos los barrios de la ciudad fueron bombardeados. Toda la ciudad fue aislada del mundo exterior. El ejército sirio —de mantenimiento de la paz, supongo— fue de puerta en puerta destruyendo distritos, haciendo volar casas junto con sus habitantes. Los civiles fueron atacados con tanques y fuego de artillería. Miles de hombres, mujeres y niños resultaron muertos y heridos. Eso basta en cuanto al carácter disuasivo de paz del ejército al que se refirió el representante de Siria.

122. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la Organización de Liberación de Palestina pidió hablar en ejercicio del derecho a constestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

123. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Espero que el hecho de que haya ocupado este asiento recién desocupado por el orador precedente, no tenga consecuencia política alguna en el futuro.

124. Le agradezco, Señor Presidente, el que me haya invitado a formular una breve declaración, pero ante todo deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. No tengo que explayarme mucho para elogiar su persona. Nos conocemos desde hace largo tiempo y hemos producido algo constructivo y positivo durante ese período. Sé que usted conoce muy bien mi país, de modo que puede decir cuán agradecidos somos con nuestros amigos.

125. No obstante lo que su Gobierno hizo contra mi pueblo y lo que se esforzó por llevar esta cuestión de Palestina a una primera fila, me siento todavía repugnado y asqueado de escuchar a alguien hablar aquí acerca de los "vínculos . . . entre nuestros dos pueblos" [párr. 34]. ¿De qué vínculos se habla? ¿Acaso se refiere a los *Tommies* que fueron sorprendidos por trampas explosivas, asesinados y dejados abandonados? ¿Son acaso los *Tommies* británicos que luchaban contra los nazis y que fueron arrestados y asesinados por bandas sionistas? ¿Acaso es el Alto Comisionado británico Macmillan, que fue baleado en un intento de asesinarlo porque estaba ayudando a que la *Jewish Agency* lograra sus metas en Palestina? ¿O es la sangre de Lord Moyne la que nos hace recordar la colaboración que existió entre sus dos pueblos?

126. Entre esos grandes líderes, se mencionó a Winston Churchill —le recuerdo aunque no tengo el texto ante mí— y se informó que había dicho una vez que esas armas en manos de los sionistas sólo harían que merecieran un tratamiento digno de los nazis. Eso fue —creo— después del asesinato de Lord Moyne.

127. Pero yo sé que los británicos ayudaron. Llevaron al General Wingate para formar a los homicidas y asesina-

nos de mi pueblo; ellos los dejaron ir libremente e incluso establecieron para ellos una brigada judía cuando los británicos ahorcaban a nuestro pueblo tan sólo por llevar una bala o un cuchillo en sus bolsillos.

128. No soy hipócrita. Sé que usted, personalmente, Señor Presidente, puede no haber estado de acuerdo con ello. Ha habido un cambio en Gran Bretaña, pero no puedo estar aquí sentada tranquila y friamente cuando se hace mención a los vínculos entre los dos pueblos durante la guerra, cuando los nazis estaban en la zona, pues fueron aquellas bandas sionistas las que volaron la sede de la administración civil de Palestina. Me refiero al *King David Hotel*. Si esos son los vínculos entre amigos, entonces creo que ningún pueblo necesita enemigos en este mundo.

129. Después se nos habló de que el sionismo es el más noble Movimiento de Liberación que haya habido en la historia. ¿Movimiento de liberación de qué contra quién? ¿Qué movimiento de liberación es éste? Puedo entender al Movimiento de Liberación de Palestina, la OLP, porque nosotros estamos luchando para liberarnos a nosotros mismos de la ocupación extranjera, del racismo. Puedo comprender el movimiento de liberación de Sudáfrica, donde el pueblo se ha alzado en armas contra el régimen de *apartheid*. Pero ¿movimiento de liberación de qué? Aquí, en Nueva York, tenemos la llamada Organización Sionista Mundial. ¿Acaso ellos planean liberarse de la administración norteamericana, o de las tradiciones norteamericanas, o de los valores morales norteamericanos? No puedo comprender que esto sea un movimiento de liberación.

130. Recuerdo que este llamado movimiento de liberación desde el comienzo mismo planificó el logro de sus objetivos "escamoteando" al pueblo palestino, según Hertzl, o según Jabotinsky —el mentor espiritual de Menachem Begin—, o forzando a los palestinos a la evacuación con una política de mano de hierro, o, según el Sr. Weitz, el jefe del departamento colonial —fíjese usted: el nombre es "departamento colonial" — de la *Jewish Agency*, quien, en 1940, cuando los nazis realmente nos torturaban en todo el mundo, dijo que el programa sionista sólo sería logrado cuando ni una sola aldea, ni un solo grupo, ni una sola familia árabe subsistiera allí. ¿Qué tipo de liberación es esta al precio de la matanza de un pueblo y de su expulsión de sus hogares? Esto es un insulto al concepto de liberación.

131. ¿Qué liberación es ésta, cuando las fuerzas de ocupación a diario expulsan a los niños de sus escuelas, los arrestan, los balean, los matan? ¿Qué movimiento de liberación es éste, que no acata las resoluciones del Consejo de Seguridad y que por lo menos desde 1967 se ha negado a retirarse de los territorios que ocupa, para que así el pueblo palestino, pueda ejercer su derecho a la libre determinación? Este no es un movimiento de liberación. Este es un movimiento racista y todo lo que se necesita es sólo leer acerca de ese movimiento.

132. Únicamente deseo señalar aquí y dejar constancia muy clara de que la declaración formulada por el repre-

sentante de Tel Aviv es tan sólo un preludio de una nueva agresión contra el Líbano meridional, y deseo que esto sea tomado en cuenta muy claramente. Así que con concentración de tropas, con los rumores a que se hizo mención —que no son simples rumores, por más que el caballero que lo dijo haya afirmado que eran “rumores de guerra”—, que no son rumores, sino que son hechos, son armas, son aviones, son flotas, se está preparando otra invasión —no una incursión— del Líbano meridional, con el objetivo de eliminar al pueblo palestino y ocupar territorio libanés.

133. En el informe especial del Secretario General se nos dice que “Las posiciones ocupadas en la zona de despliegue de la FPNUL por las fuerzas *de facto*, que cuentan con apoyo y suministros de Israel, no han sido evacuadas y también continúan las violaciones de la integridad territorial del Líbano.” [S/14869, párr. 2.]

134. Comprendemos que la misión de la FPNUL es confirmar el retiro israelí del territorio libanés hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano. Esa declaración del Secretario General deja en claro que Israel está allí, aunque sea por poder. ¿Cuándo se retirará Israel de territorio libanés? El pueblo libanés puede cuidarse por sí mismo. No creo que los libaneses quieran que nadie los proteja y cuide en forma paternal. Ellos saben cómo conducir sus propios asuntos.

135. Se ha hablado de una acumulación de armas en Siria por parte de los palestinos. Pero esto no se puede comparar de ninguna manera con los miles de millones de dólares en armas norteamericanas que se entregan a Israel, convirtiéndolo en un arsenal y en una base para nuevas agresiones y convirtiendo a la zona en el escenario de una futura guerra.

136. Escuché a la representante de los Estados Unidos hablar acerca del “ciclo de violencia” [párr. 111]. Tal vez mi conocimiento del inglés —o el de ella— sea deficiente. No existe un ciclo de violencia; hay un punto de partida de la violencia. Con el término “ciclo” se pierde de vista el punto de partida. Por supuesto, hay violencia; hay contraviolencia. Pero el inicio fue el hecho de que los grupos sionistas han obligado a los palestinos a buscar refugio en el sur del Líbano. No tenemos la intención de convertir al Líbano en un Estado palestino. El Líbano es para los libaneses, y nosotros estamos allí como invitados. Volveremos a nuestra patria en Galilea, Jerusalén, Hebrón y Nablus. Seguiremos haciéndolo así. Me temo que si no podemos hallar un medio pacífico, entonces tendremos que luchar para ganar nuestro regreso.

137. A continuación me refiero al siguiente pasaje de la declaración formulada el 23 de febrero por la representante de los Estados Unidos:

“La OLP... es un movimiento político que hace sus reclamaciones en nombre de una colectividad cuyos miembros viven bajo diferentes jurisdicciones políticas.” [2331a. sesión, párr. 7.]

Supongo que la representante de los Estados Unidos olvida que hay un algo llamado el pueblo palestino, que las

Naciones Unidas han invitado a la OLP como representante de los palestinos a participar en su labor, y que los Estados Unidos siempre han abogado —aunque sea en el papel— a favor de la causa de los palestinos y piden que se les permita volver a sus hogares. ¿De qué miembros de colectividad hablan? ¿Acaso nos niegan el derecho de que se nos mencione como pueblo? ¿Están tratando de borrar nuestra identidad? Ese no es el camino hacia la paz, puedo asegurar a los Estados Unidos. Están haciendo más difícil llegar a una solución pacífica.

138. Por último, deseo decirle a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros de este Consejo que la Organización de Liberación de Palestina y los palestinos se hallan en el Líbano como invitados, preparándose para regresar a sus hogares en su patria; que respetamos la soberanía, la integridad territorial y la unidad del Líbano, por el cual lucharemos y al cual defenderemos si su pueblo nos pide ayuda.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Líbano ha pedido la palabra y se la concedo.

140. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Se ha convertido en un rito, después de 10 ó 12 resoluciones sobre la cuestión, concluir cada serie de reuniones del Consejo dirigiendo yo al Presidente y a los demás miembros una expresión de agradecimiento del Líbano. Por consiguiente, no estoy hablando en ejercicio del derecho de contestar, pues no estoy interesado en contestar discursos psicopatéticos acerca de mi Gobierno y mi persona. Sólo me permito tomar nota del hecho de que el representante israelí ha ampliado el alcance de representaciones didácticas. Espero sinceramente que su conferencia de hoy haya entretenido al Consejo al final de un día tan prolongado. Sé que no ha distraído ni distraerá al Consejo ni a mí de las cuestiones tan graves que debemos examinar aquí.

141. Sin embargo, en un tono más serio y con la venia del Consejo deseo decir que la retórica no podrá enmascarar las realidades históricas establecidas y confirmadas en este agosto órgano. Una de ellas, y no la menos importante, es exhortar a Israel a que se retire del Líbano y cese todas las actividades militares en contra de mi país. Me permito repetir aquí lo que he dicho más de una vez, aquí y en la Asamblea General: mi país no se alquila ni está a la venta; no es negociable y no es repartible. Hay gente muriendo por salvaguardar la independencia del Líbano. No los voy a deshonar discutiendo el tema aquí.

142. Permítaseme añadir algo más. La determinación del Líbano de salvaguardar y preservar su independencia y soberanía y recobrar su autoridad lo ha llevado a buscar la asistencia de este órgano. Estamos agradecidos por las medidas adoptadas por el Consejo. Creemos que, con nuestros amigos de la comunidad internacional, no necesitamos una asistencia no solicitada, ni tampoco nos convertiremos jamás en cómplices de la estrategia de cualquiera en el proceso de desestabilización que en la actualidad desgarrar al Oriente Medio.

143. Pasaré ahora a la resolución. Toda resolución que se ha aprobado aquí ha sido un paso hacia adelante, y la resolución actual se considerará ciertamente como un paso muy importante hacia la aplicación plena de la resolución 425 (1978) y el cumplimiento del mandato de la FPNUL. A este respecto, pienso que debemos leer el texto de la resolución 425 (1978) en su totalidad como señal de determinación para restaurar la paz en todo el Líbano meridional hasta las fronteras internacionalmente reconocidas y de que la soberanía libanesa debe restituirse a toda la región.

144. Quisiera decir que cada vez que leemos las resoluciones también estamos inclinados a afirmar que no son suficientes; de ahí el proceso tan largo de redacción de las resoluciones al cual usted, Señor Presidente, ha contribuido en forma muy importante con paciencia y sabiduría. Y me permito decir aquí que probablemente resulta muy importante y un buen presagio que usted presida el Consejo mientras que su predecesor presidió este órgano en marzo de 1978 cuando se adoptó la resolución 425 (1978). El Gobierno de Su Majestad ha emitido ahora un segundo voto en la misma resolución, y ello es ciertamente un caso singular en los anales de este Consejo.

145. Cada vez que hay una resolución nos preguntamos, como lo hace el Embajador de Irlanda, cuál sería la situación en el Líbano meridional si no existiera la FPNUL. Los que desapruaban la FPNUL son muchos; hay muchos en mi país y hay algunos en torno a esta mesa. Deseo decir que le estoy muy agradecido al Embajador de Irlanda por explicar la importancia vital de la FPNUL, no sólo para mi país, sino también para la comunidad internacional y para el futuro de paz en nuestro mundo.

146. Concluyo diciendo que, si bien agradezco a todos los miembros que consideraron posible votar a favor de la resolución, también agradezco a los que no han podido votar a favor de ella. Su abstención no oculta su contribución a la redacción de una resolución que, me parece, será importante, aunque probablemente no responde a todas las solicitudes de mi Gobierno y a todas las enmiendas que presentaron miembros de este Consejo. Asimismo, deseo dar las gracias al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Gobierno de Francia, en particular, por su contribución singular, si bien distinta, directa y bilateralmente, al dar a mi país más de lo que pueden expresar las palabras; la contribución que aportaron a la paz es bien conocida y, espero se difundirá aun más.

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha pedido se le permita hablar en ejercicio del derecho de contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

148. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Es lamentable que el representante del Líbano siga haciendo caso omiso de la realidad de ese país. Por ello permítaseme poner al tanto, a él y al Consejo, de una descripción mucho más exacta de los acontecimientos y de la situación del Líbano:

“los orígenes de los acontecimientos trágicos . . . [del Líbano] se encuentran en . . . las rivalidades árabes y

los asaltos cometidos por las organizaciones palestinas contra . . . el Líbano y . . . su pueblo.

“[Ha habido una] constante intervención palestina en los asuntos internos del Líbano y [una] intolerable injerencia en su soberanía.

“[En 1973] el Presidente Franjeh . . . denunció la ocupación ilegal de porciones del territorio del Líbano por parte de elementos palestinos . . .

“los palestinos . . . aumentaron cada vez más la entrada de armamentos al Líbano . . . Transformaron la mayor parte de los campos de refugiados —si no todos— en bastiones militares . . .

“los delincuentes de derecho común que escapaban a la justicia libanesa encontraban protección en esos campamentos . . . Estos campamentos se convirtieron, de hecho, en centros de adiestramiento de mercenarios enviados y financiados por otros Estados árabes . . . Elementos palestinos pertenecientes a distintas organizaciones . . . recurrieron al secuestro de libaneses y a veces de extranjeros, manteniéndolos prisioneros, interrogándolos, torturándolos y en ocasiones matándolos . . . Cometieron toda clase de delitos en el Líbano . . . Hicieron contrabando de artículos . . . Llegaron incluso a exigir dinero para recibir “protección”.

“Resulta difícil enumerar todas las actividades ilegales cometidas por los elementos palestinos . . .

“Cualesquiera que sean las querellas que hayan tenido los libaneses entre sí o en sus relaciones con su gobierno, los palestinos no tenían el derecho ni la justificación de convertirse en parte de cualquier disputa interna.

“[Hubo], y eso fue revelado en 1976, 50.000 muertos y 100.000 heridos y la presencia de un millón de refugiados libaneses en Siria, en el mundo árabe, en Europa y en el continente americano . . . no podrían justificarse con ningún objetivo de la revolución palestina . . . resultó evidente que los palestinos tenían desig-nios de convertirse en un factor principal en la lucha por el poder político en el Líbano. Se aliaron abiertamente —y continúan haciéndolo hasta el momento— con un grupo de libaneses contra otro grupo de libaneses”⁵.

149. Esto se dijo en la Asamblea General el 14 de octubre de 1976. El orador era el Sr. Emil Ghorra, representante del Líbano, a quien tenemos el honor de dar aquí la bienvenida —si no se ha retirado ya. El Sr. Ghorra es el predecesor inmediato del Sr. Tueni. Cabe preguntarse si esta declaración, que expone con tanta exactitud los acontecimientos en su país, no fue el motivo, o uno de los motivos, de que frente a mí ocupe ahora un asiento, no el Sr. Ghorra, sino el Sr. Tueni.

150. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

151. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Creía que el tema del orden del día se refería a la FPNUL y al modo como podemos permitirle que cumpla cabal-

mente su mandato. Lo que ocurre entre los libaneses y los palestinos, o entre los libaneses y otros árabes, es una cuestión que los libaneses pueden resolver por sí mismos.

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.05 horas.

NOTAS

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 1, pág. 4.*

² *Actas taquigráficas oficiales del Consejo de Seguridad, cuarto año, Suplemento Especial No. 4.*

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones de emergencia, Sesiones Plenarias, 12a. sesión.*

⁴ *Ibid., octavo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2a. sesión, párr. 139.*

⁵ *Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 32a. sesión, párrs. 60 a 68.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعمل عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
